

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

COMISIÓN EDILICIA: PROTECCIÓN CIVIL



PSIC. JULIA HUERTA MARTÍN.



AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
CP. 47170 SAN JULIÁN, JALISCO.



(347) 71 8 00 01 EXT. 11



PROGRAMAS, TRAMITES O ACTIVIDADES	OBJETIVO	META	FECHA DE APLICACIÓN
1. Elaborar el Reglamento de Atención Prehospitalaria para el Municipio de San Julián.	Generar el reglamento que facilite la comprensión, alcance, líneas de acción, coordinación y responsabilidades de los diferentes actores para la atención prehospitalaria en el municipio de San Julián.	Un reglamento aprobado por el cabildo y publicado.	Enero a Junio 2022
2. Gestionar los recursos para la capacitación y certificación del personal que labora en el Área de Protección Civil.	Generar un plan de capacitación personal que mejore la calidad en los servicios prestados. (de acuerdo a funciones y responsabilidades)	Certificación del 80% del personal que labora en el área.	2022
3. Consolidar el Comité municipal de protección civil como agente activo en la prevención de riesgos.	Gestionar la vinculación del Consejo Municipal de Protección Civil con instituciones gubernamentales y públicas para la intervención en la prevención de riesgos en el Municipio de San Julián.	6 actividades enfocadas en la prevención de riesgos, capacitación de ciudadanos y detección de riesgos.	2022

## ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión:	1.0
Julia Huerta Martín	Miguel Ángel Santos Gallegos	Isabel Loza Ramírez	Fecha:	Noviembre 2021
			Página:	2/

## ESTRATEGIAS

1. Realizar la investigación, reconocimiento de necesidades y procesos que deriven en un trabajo colegiado en la elaboración de un reglamento municipal que establezca las políticas y procedimientos para regular la atención prehospitalaria que mejore la calidad, eficiencia y eficacia en el servicio.
2. Revisar, en coordinación con la dirección de protección civil y oficialía mayor los perfiles de puestos, descripción de actividades, delimitación de responsabilidades del personal que labora en el área, para generar un plan de capacitación y certificación del personal que labora en el área, gestionando los recursos económicos y humanos para la capacitación en el trabajo.
3. Gestionar los recursos económicos, humanos, realizar reuniones periódicas de diagnóstico y planeación de actividades, que responda a las necesidades de la población y genere acciones preventivas y de atención en riesgos, incidentes y accidentes.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Investigar sobre la temática, gestionar reuniones de diagnóstico y análisis de las necesidades y procesos requeridos para generar el reglamento que facilite la atención prehospitalaria, que sea discutido, aprobado y publicado para ejecución en el pleno del H. Ayuntamiento.
2. Revisar, en coordinación con Oficialía Mayor y Dirección del área, los perfiles de puesto, y perfiles profesiográficos óptimos para el desempeño de las diferentes funciones del personal que labora en la dirección de Protección civil. Si es necesario actualizar los puestos que sean acordes a la situación que se vive actualmente (derivada por la contingencia sanitaria y crecimiento poblacional) Revisar la capacitación para el trabajo con que cuenta cada uno de los elementos e iniciar o dar seguimiento a la capacitación que lleve a la certificación del personal, de acuerdo a las funciones y responsabilidades requeridas para la mejora en la calidad, eficiencia y eficacia en los servicios que se brindan en la dirección de protección civil.
3. Consolidar, por medio del Comité Municipal de Protección Civil, la vinculación con las diferentes dependencias de públicas y privadas que lleve al diagnóstico, diseño y ejecución de acciones eficaces en materia de prevención de riesgos e intervención eficaz en situaciones de emergencia.

## METAS

1. Generar un reglamento municipal para atención prehospitalaria de emergencias y urgencias.
2. Planes de capacitación para el 100% del personal, certificación del 80% de los que laboran en la dirección de Protección Civil.
3. 6 acciones (eventos, protocolos o capacitaciones) dirigidas a la población en general.

## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

### MISIÓN

Generar o actualizar la reglamentación municipal necesaria que facilite las relaciones interinstitucionales y delimitación de responsabilidades que en materia de Protección Civil y atención prehospitalaria que se refleje en la mejora sustantiva en la prevención y atención de riesgos en el municipio de San Julián.

### VISIÓN

Ser una comisión edilicia que promueva la mejora en la regulación, diagnóstico y ejecución de acciones específicas en el área de protección civil, que conlleve a construir una sociedad más responsable en el manejo de riesgos personales y acciones comunitarias en favor de una sociedad participativa y solidaria.

## OBJETIVOS

Generar los reglamentos necesarios para la mejora en los procesos del área de protección civil, que facilite la comprensión y ejecución de actividades que mejoren la sociedad sanjulianense en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.

Capacitar al personal que labora en protección civil para que se mejore sustantivamente en la calidad y eficiencia en los servicios.

Realizar campañas o eventos específicos que favorezcan la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos.

